



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificación de Actas de promociones de Nivel Pregrado EX-2023-01031533-UNC-ME#CNM

VISTO:

La nota presentada por el preceptor Sergio Requejo que corre a orden # 2, del expediente referenciado, solicitando la rectificación de las actas de promoción por haberse incluido estudiantes que no cumplían los requisitos para promocionar las materias de las carreras de pregrado, y

CONSIDERANDO:

Que tal como informa regencia, efectivamente los estudiantes que se mencionan en dicho listado no cumplen los requisitos para promocionar en forma directa las materias que se detallan, acorde al régimen vigente y aprobado por el Consejo Asesor de la institución, por lo que corresponde su exclusión.

Que dicha rectificación debe efectuarse a la mayor brevedad posible de manera tal que los estudiantes no se vean afectados en la posibilidad de rendir dichas materias.

Que además, en el informe referenciado se detalla que el preceptor Sergio Requejo era el responsable de efectuar los controles de las condiciones de los estudiantes, como así también el carácter de promocionales de los mismos, y que dicha tarea a la luz de las correcciones solicitadas no fue desarrollada de manera eficiente por el preceptor Sergio Requejo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la rectificación de las actas denominadas de promoción de las carreras de pregrado del Colegio y excluir a los estudiantes de las mismas acorde se detalla seguidamente:

Del acta de Matemática 1° B de Tecnicatura Superior en Bromatología (acta 02#52) a la estudiante Melina Alves.-

Del acta de Informática Aplicada de Comunicación Visual, Comisión 2° B (acta 02#50) a la estudiante Naira Castillo López.-

Del acta de Dibujo Técnico I – 1° A – Comunicación Visual (acta 02#40) a los estudiantes Milagros Ayelén Granado Cardoso, Candela Belén Nuccetelli y Julia Marattin.-

Del acta de Nociones de Psicología de la carrera de Martillero y Corredor Público Comisión 3° A (Acta 02#126) al estudiante Carlos Augusto Villalba César.-

Art. 2°.- Efectuar un llamado de atención al preceptor Sergio Requejo (Legajo N° 26.330), a los fines que realice las tareas administrativas con la atención y el recelo que su función requiere.

Art 3°.- Protocolícese, publíquese, infórmese a Despacho de Estudiantes y agente involucrado a sus efectos y archívese.